



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2022/2023

## **CIRCULAR N.º 163**

### **Actualización cuotas de licencias e inscripciones Temporada 2022/2023**

Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes de fecha 29 de junio de 2023 se han regulado los aspectos necesarios para el desarrollo de la Primera División de Fútbol Femenino en aplicación del artículo 96.2, párrafo segundo, de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

Dicha resolución, de obligado cumplimiento, exige una modificación parcial de diversos aspectos puntuales contenidos en la Circular N.º.171 de la Temporada 2021/202 relativa a las cuotas de licencias e inscripciones de la Temporada 2022/2023.

En consecuencia y para el conocimiento general, se informa de la parte estatal de las licencias para las competiciones de ámbito estatal para la Temporada 2022/2023 pendientes de definición ajustadas al nuevo marco normativo es la siguiente.

#### **CUOTAS DE LICENCIAS**

##### **A) Competiciones oficiales de carácter profesional.**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

|                          | PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA |
|--------------------------|---------------------------|
| CLUB                     | 2.000**                   |
| FUTBOLISTA               | 198                       |
| PRIMER ENTRENADOR/A      | 198                       |
| ENTRENADORES AUXILIARES  | 98                        |
| ENTRENADOR/A DE PORTEROS | 98                        |
| DELEGADO/A DE EQUIPO     | 47,5                      |
| PREPARADOR/A FÍSICO      | 98                        |
| MÉDICO                   | 47,5                      |
| ATS/FTP                  | 47,5                      |
| ENCARGADO /A MATERIAL    | 27                        |
| DELEGADO/A DE CAMPO      | 47,5                      |
| DIRECTOR/A DEPORTIVO     | 98                        |

Asimismo, también para la presente temporada, y con referencia a los derechos por la primera inscripción de jugadores/as profesionales, las cuantías serán las siguientes:

- Primera División Profesional Femenina – 1.542,57€\*\*

\*\* Según Resolución de la Presidencia del CSD de 29 de junio de 2023.

Lo que se comunica para conocimiento de los clubes interesados, de las Federaciones de ámbito autonómico, y de los distintos departamentos de la RFEF a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 30 de junio de 2023.

  
Andreu Camps Povill  
Secretario General